



RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
03097450V	13/05/2025	X						
03129092B	03/06/2025			X				
06552352C	14/05/2025	X						
09253435Y	26/05/2025	X						
09280742N	07/05/2025	X						
09830609H	07/05/2025	X						
11770899M	03/06/2025						X	
11770899M	03/06/2025				X			
11957843M	29/05/2025	X						
16231102W	03/06/2025	X						
16258762Q	03/06/2025			X				
18941940Z	02/06/2025	X						
18946482W	02/06/2025	X						
18948860B	02/06/2025	X						
18956664H	02/06/2025	X						
18962031A	02/06/2025	X						
18982393X	02/06/2025	X						
18984397J	02/06/2025	X						
20205067G	03/06/2025					X		
20438883W	08/05/2025				X			
20489421D	02/06/2025	X						
20542233J	02/06/2025	X						
28895002X	03/06/2025	X						
38170839Q	02/06/2025	X						
44643209W	03/06/2025			X				
49027701G	02/06/2025		X	X				
52449296G	03/06/2025	X		X				
70590009L	03/06/2025	X						
71146003B	03/06/2025	X						
71219457A	02/06/2025	X						
71227886Z	03/06/2025	X						
71355306Z	03/06/2025		X					
71357494V	03/06/2025	X						
71553312J	15/05/2025	X						
71559486T	02/06/2025	X						
71750793Q	02/06/2025		X					
71934277Y	02/06/2025	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3ad7-a014-8ded-00da-f555-a80e-a57e-8a6d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/06/2025 13:35 | Sin acción específica





DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
73021651D	03/06/2025		X					
73097344D	08/05/2025	X						
73097999C	07/05/2025	X						
73156980Y	02/06/2025						X	
73211131S	02/06/2025	X						
73387124N	02/06/2025	X						
73389886Z	02/06/2025	X						
76015081N	26/05/2025	X						
77349162R	02/06/2025	X						
78032081G	03/06/2025	X			X			
78034506Z	03/06/2025	X						
80066673Q	30/05/2025	X						
80229099Q	15/05/2025	X						
A78037017	03/06/2025				X			
B02708808	03/06/2025	X						
B12437943	02/06/2025			X				
B16312258	08/05/2025	X						
B16907024	22/05/2025	X						
B25421181	03/06/2025	X						
E05145263	03/06/2025	X						
E12633376	03/06/2025	X						
E44524528	03/06/2025	X		X				
J09859646	09/05/2025		X					
J12726683	03/06/2025	X						
J21943824	03/06/2025		X					
J24653941	03/06/2025	X						
J24735128	02/06/2025	X		X				
J25420407	03/06/2025	X						
J25482332	02/06/2025	X						
J25540410	03/06/2025	X						
J99467045	02/06/2025	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

